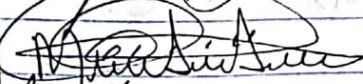


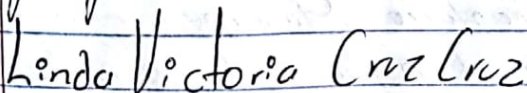


169

Municipal (Patrol). Se estaba cubriendo la parte alta aun con los Problemas Mecanicos que presenta. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confere Acuerda Unanimemente Aprobar La Contratación de una Motorizadora (Patrol) por alrededor de Quin (500) Horas, para realizar trabajos de Mantenimiento y Reparación de las Calles y tramos en mal Estado, durante a varz de las fuertes lluvias de la temporada en lo que sera la parte baja del Municipio de Morazan, yoro. El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata dada la Emergencia del Gase y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honrables Miembros Corporativos, Comuniquese. - 10. No habiendo más que tratar se Cerró La Sesión a las 6:40 P.M.




Jorge Ramos


Linda Victoria Cruz Cruz


Rocandante

Acta N° 16

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, Celebrada el día Lunes Dieciocho (18) de Junio del Año Dos mil

Diciócho (2018) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió el Alcalde Municipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handel, para desarrollar la Agenda sin:

- 1.- Comparación del quórum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha uno de junio del 2018.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Proposición.
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales y Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- (Acuerdos y Resoluciones) Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se Desarrolló de la Manera Siguiente:

- 1.- Se aprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma, el Licenciado Denis - Mauricio Fuentes Handel, Alcalde Municipal; La Lic. ciada Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal. Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por ser Orden, por Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2do. José Jorge Ramos Abrego; 3er. P.M. José Porfirio Alvarado Casco; 4to. Popoca Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5to. Popoca Marlen Argentinna Avila Davila; 6to. Guernardo Antonio Elvir Gasco; 7mo. Recardo Duarte Ramirez, que Linda Victoria Cruz Cruz, y el Licenciado Milton René Colindres Maganigos; Secretario Municipal, Que da fe.
- 2.- Conoció la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación
- 3.- El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta La Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.- El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con Motivo de la Sesión

Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda

- 5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.- Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora ALICIA ZELAYA ZELAYA, Con Identidad Número 1010-1953-00026, Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Buenos Aires # 2 de 457, Municipio de Mayagán, Yoro.
- 5.2.- Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora YANETH DE JESUS CARVAJAL HERNANDEZ, Con Identidad Número 1806-1970-00011, Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Higuero de este Municipio.

6. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

El Señor Alcalde Informa que se entregaron alrededor de 1,930 Bonos para una Vida Mejor para Beneficiar a igual número de familias, del Municipio por un monto aproximado de Dos Millores y Medio de Lempiras. Aprovechándose esta Actividad para Recaudar algunos Impuestos con las Personas ubicadas en las Oficinas del Centro Social Ofreciendo sus Productos y Servicios

Con respecto a los Proyectos de Pavimentación de Calles y Avenidas del casco urbano del Municipio estos se encuentran paralizados temporalmente debido al mal estado del tiempo (clima).

Se procedió a la contratación de un patrol o Motorizadora para Realizar trabajos de Mantenimiento y Reparación de Calles y Tierras en Mal Estado, dañadas a raíz de las tormentas dentro de la zona rural baja del Municipio.

Vió a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para entregarle al Señor Presidente de la República, el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, 61 - Pliego de Peticiones de Proyectos Priorizados del

Departamento de Yoro, Producto de la Reunión
Con los Diputados y Alcaldes del Departamento
En la Ciudad de Olanchito, Yoro,

→ En esta misma Reunión con el Presidente de la
República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado
Se habló acerca del tema de Recursos Naturales y
Medio Ambiente, en donde expresó que tendríamos
todo el apoyo en esta forma de Agua, suelo y Bosque,
Siempre y cuando se trabaje de manera Ordenada y
Controlada, sin dañar las Áreas de Reservas Naturales,
Como son los parques Nacionales y las zonas Pro-
ductoras de Agua de los Municipios.

→ Este Viernes 28 de Junio de 2018, se estará fir-
mando el Convenio de Cooperación con los Comana-
dores del Parque Nacional Pico Pijol, contando con
la Presencia del Ministro de la Secretaría de Mi A-
mbiente y del Coordinador Departamental del Instituto
de Conservación forestal y vida silvestre (ICF) el
Ingeniero Samuel Arturo Nuñez.

→ Realizó Gestiones en las oficinas de la Empresa Hen-
dureña de Telecomunicaciones (Hondutel) para gestionar
La deuda que tienen con la Municipalidad por concepto
de pago del Impuesto Sobre Industria Comercio y Servicio
la cual se pretende subsanar con el Servicio de Internet
que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones presta
a sus clientes y abonados, pagando deuda por Servicio.

→ Se trasladó a la Secretaría de Salud de Tegucigalpa
a las oficinas de la Unidad de Gestión Descentralizada
para la Negociación por un Periodo más del Proyecto
Descentralizado de Salud de Morazan, Yoro, lográndose
en la Negociación un Incremento en el salario de los Em-
pleados del Proyecto de Salud, y la Asignación de
Nuevo personal al proyecto en varias Áreas de Trabajo.

- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal

→ Informo que continúa monitoreando el Grupo de

Mujeres Emprendedoras Organizadas del Municipio de Morazan, yoro, con la Realización de Actividades para la Generación de Ingresos y Empleo.

➤ Adicionalmente Informaba que algunas Mujeres Emprendedoras han estado recibiendo capacitación y Diplomados en temas de Equidad de Género y otros.

7. INFORME DE REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS.

* EL Regidor 1º Ing. José Francisco Escoto Hernández; de la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Generación de Empleo; Informó que ha sostenido pláticas con inversionistas nacionales interesados en invertir en proyectos de Siembra de Plátano, yuca, Frijol y papaya con productores locales de la zona; se pretende instalar una planta de procesamiento certificada por la "SAG" y "SENASA" para la conversión de los productos terminados, en los próximos días concertará una Reunión con productores potenciales de la zona para dialogar sobre estos proyectos.

* EL Regidor 2º José Jorge Ramos Abiego; de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios; Informó que continúa dando seguimiento a las Obras Sociales Ejecutadas bajo el Sistema del Programa Presidencial Vida Mejor, como ser Construcción de Techos, Letrinas, Pisos enfocados en el Área rural de este municipio.

* EL Regidor 3º P.M. José Patricio Alvarenga Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; Informó que asistió al Buzo del Bazar del Sábado en la Ciudad de El Progreso, yoro, en donde los Emprendedores ofrecen sus productos y servicios a un mejor precio del Mercado; Estrategia que debe ser implementada por los Comerciantes de nuestro Municipio.

* La Regidora 5ª Profesora Marlen Argenteo Avila Davila; de la Comisión de Salud y Nutrición; Informaba que sostuvo Reunión con la Fundación Makino Infantil de este Municipio, con el propósito de plantear algunos Proble-

mas que se estan dando en la Casa Hogar Materno por razones de Seguridad de los pacientes se procederá a la Elaboración de Balcones y de un porton Metálico con su propio Candado para asegurar el Edificio, Ademas Informaba sobre el mal estado de la Comilla de la Ambulancia, la cual por Instrucciones del Señor Alcalde Municipal y Principal Gestor del Proyecto de Salud se autorizó la Compra de una Nueva Comilla para uso de la Casa Hogar Materno Infantil-Ambulancia.

* El Regidor Ite Gumercindo Antonio Elvir Casco, de la Comisión de Infraestructura Municipal; Informo que se continúa trabajando con la Motorizada Municipal en el Mantenimiento y Reparación de Jalles del Area Rural del Municipio, Especificamente en la zona sur, las Jales han sido dañadas por las Constantes lluvias.

➔ Ademas Informaba que ya se culminaron la Construcción de los Cabañales de los tres (3) alcantarillas instaladas en el tramo recién reparado y habilitado ubicado entre el desuro más conocido como lo "MUCA" y La Comunidad de los Prietos en la zona sur de este Municipio, con la Maquinaria contratada por la Alcaldía.

➔ También se está trabajando en el Acorreo de Material Selecto para conformar la Jalle Principal de la Comunidad de Mojiman en el Sector sur del Municipio con Maquinaria contratada por la Alcaldía Municipal.

- 8. Informe de Auditoría y Contabilidad

- 8.1.- La Auditora Municipal, P.M. Claudia Lilianna Depae Duarte; Presento Informe de Actividades Mensuales correspondiente al Mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho (2018) de la manera siguiente: 1.-) Superviso los Proyectos de Infraestructura Comunitaria como ser, Construcción de Tanque de Almacenamiento del proyecto de Agua de la Comunidad de Nueva San Francisco ubicada en la zona norte del Municipio, Construcción de Rampla de Concreto en el Mercado Municipal; Construcción de Tapaderas de Concreto y Re-

paración de Gradas del Mercado Municipal; Construcción de parrilla Metálica para Ganal de Agua Pluviales del Centro Integral de Salud "CIS" de la Comunidad de la Nueva Esperanza ubicada en el sector sur del Municipio, De Igual forma se Culminaron los proyectos como ser finalización del tanque de Almacenamiento del proyecto de Agua de la Comunidad de San Francisco o los Villadas; Construcción Segunda Etapa de Proyecto de Canalización de la Colonia El triunfo de la Aldea de Mojiron, sector sur de este Municipio y Proyectos de Reparación y Habitación de tramos Carreteros en las Comunidades de Loma de Ocofe, Lempira, Santa Fe y La Virtud N.D. Finalmente realizó la Socialización de las Bases de Licitación Pública Nacional LPN 1806-01-2018 para el suministro de Medicamentos de Primera Necesidad por un monto de Dos millones de Lempiras (Lps. 2,000,000.00).

- 8.2.- La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Vallejo Canales, presentó Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho (2018) de la Manera siguiente: INGRESOS por un monto de Nueve Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Ocho Lempiras con 45/100 (Lps. 9,789,048.45); EGRESOS por un monto de Cuatro Millones Ciento Ochenta y dos mil Setecientos Sesenta Lempiras con 45/100. (Lps. 4,182,660.45), Se Emite Acuerdo al Respecto. —

- 9.- ASUNTOS VARIOS

- 9.1.- Participa el Profesor Elkin René De la "O" Ramos en su condición de Presidente de la Unidad de Seguimiento y Control Local (USCL); solicitando a la Honorable Corporación Municipal un subsidio por valor de Quince Mil Lempiras Exactos (Lps. 15,000.00) para la Realización de las Actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento, adicionalmente Presentó EL Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al Año fiscal Dos mil Dieciocho (2018) de esta misma Unidad para co-

- nocimiento de los Corporativos por un Monto de Cuarenta mil Doscientos Lempiras (Lps. 40,200.00)
- 9.2. Participan Ingenieros Representantes de la Comisión Permanente de Contingencias "COPECO" del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres "PGRD" en Coordinación con la Región 01 del Valle de Sula. Localizada en la zona noroccidental del país, para Socializar con la Corporación Municipal, La Estrategia de Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastre en los Planes Operativos Municipales Las Bases para la Incorporación de la Gestión del Riesgo contempla Cinco Ejes como ser: N°1 Inundaciones forestales; N°2, Sismos; N°3, Sequía; N°4 Deslizamientos y N°5, Tronaduras, pero de estas Cinco Amenazas las que más prevalecen en nuestro Municipio, son dos, los Deslizamientos y Las Tronaduras, por alteraciones del Clima, ya que para este año 2018 se tienen pronosticadas Catorce (14) Tormentas Tropicales.
 - 9.3. Los Ingenieros, Nestor Giovanni Garay Villalobos y Luis Omar Gonzales Ramos; del Proyecto de Gestión de Riesgo de Desastres "PGRD" de la Comisión Permanente de Contingencias "COPECO" solicitan a la Corporación Municipal, el Desarrollo de un taller de Socialización de la Estrategia de Gestión del Riesgo del Municipio, de Morazan, Yoro, para la fecha Viernes Sess (6) de Julio de 2018, de 9:00 a.m. a 12:00 MD Contando con la Participación del Alcalde, Vicealcalde, Regidores y Actores Claves del Municipio; Adicionalmente, solicitan una Sesión de Cabildo Abierto Participativo para la Implementación y Aprobación del Proyecto de Gestión del Riesgo de Desastre (PGRD)
 - 9.4. El Señor Alcalde Municipal se refirió a la Solicitudes presentada por el Director del Centro de Educa-

ción básica "CEB" Republica de Alba de la Aldea de la Nueva Esperanza Sector sur del Municipio Sobre el pago de la Construcción de 8 Escritorios y 1 Estante para el Centro Educativo en morción, Exponiendo que la misma no procede debido a los procedimientos y atribuciones que se utilizaron y tomaron como Centro Educativo para la compra del mobiliario el cual asciende a un costo total de Ocho mil Lempiras Exactos (Lps. 8,000.00) Expresando además que la Municipalidad Junta con Procedimientos claros ya establecidos que deben cumplirse.

- 10) ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 10.1.-) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades; Establece que los Vecinos de un Municipio de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden particular, o general y obtener pronta Respuesta, Así como Reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle Responsabilidades, si fuere procedente, Y EN VISTA de la Solicitud presentada por la Señora FLORINDA PORTILLO MIRANDA, Mayor de Edad, Hondureña, Originaria del Municipio de Morazán, yoro, con residencia en la Aldea de El Porvenir del Aldea, de la parte alta del Sector Norte de este Municipio, Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente; PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00) al Nombre de la Señora FLORINDA PORTILLO MIRANDA

Con Identidad Número 1806-1976-00754, para la compra de clavos y plating ya que será sometido a una cirugía del pie producto de una caída que sufrió, fracturándose el mismo, según Constancia Presentada por el Centro de Salud de la Comunidad de El Porvenir del filón; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata dada la Emergencia del Caso y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase. -

- 10.2.) Considerando: Que según el Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar, o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; -

Considerando: Que según el Artículo 24, Número 3, de la Ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden particular o general y Obtener Prompta Respuesta; Así como Reclamar, Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA, de la Solicitud presentada por los Señores, Elbin René De la "O" Ramos; en su Condición de Presidente, de la "U.S.C.L", Enrique Joya Rodríguez; como Miembro de la "U.S.C.L" y el Bachiller Arlet Ariel Rodríguez; En su Condición de Técnico de Regulación y Control "I.R.C.", Sobre un subsidio para la Ejecución de las Actividades planificadas en el Plan Operativo Anual "POA"; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda Unánimemente PRIMERO: Aprobar un SUBSIDIO por la Cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS

(Lps. 15,000.00) a Nombre del Señor ELBIN RENE DE LA "O" RAMOS. Con Identidad Número 1002-1964-00100; en su condición de Presidente de la Unidad de Seguimiento y Control Local "U.S.C.L." para Realizar las Actividades Establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Seguimiento; SEGUNDO: Aprobar El Plan Operativo correspondiente al Año 2018 con sus Respectivas Actividades, Metas, y fechas de Ejecución, de la Unidad de Seguimiento y Control Local "U.S.C.L." TERCERO: Aprobar El Presupuesto de la Unidad de Seguimiento y Control Local "U.S.C.L." correspondiente al Año fiscal 2018, por un monto total de CUARENTA MIL DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (Lps 40,200.00); CUARTO: El presente subsidio deberá ser liquidado una vez que se Ejecute, el mismo, ante las Oficinas de Contabilidad y Auditoría de la Municipalidad de Morazán y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos. Comuníquese y Cumplase.

- 10.3. Considerando: Que según el Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición;

Considerando: Que según el Artículo 24, # 3 de la Ley de Municipalidades, establece que los vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; Considerando:

Que según el Artículo 13, # 4, de la Ley de Municipalidades, es atribución de la Municipalidad La Construcción de Redes de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado para Aguas Negras y Alcantarillado Pluvial, así como su mantenimiento y administración; Considerando: Que en el Acta N° 20-2017, de la Sesión Ordinaria, de fecha 16 de Agosto de 2017, en el Acuerdo N° 10.4, La Corporación Municipal Acordó Aprobar un Primer Subsidio a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Barrio Buenos Aires # 1, por la cantidad de Veinticinco mil Lempiras Exactos (Lps. 25,000.00), Para la Construcción del Desagregador del Proyecto de Agua, el cual vendría a mejorar el Actual, Sistema de Agua de esta Comunidad.

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Uniformemente; Aprobar un Subsidio por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 130,000.00) a Nombre del Señor GERMAN ARISTIDES GARIN PAZ; Con Identidad # 1806-1954-00198; en su Condición de Presidente de la Junta Administradora de Agua del Barrio Buenos Aires N° 1 del Casco urbano de este Municipio, Para el Mejoramiento del Proyecto de Agua de dicha Comunidad, como ser, La Red de Conducción, de Distribución y Construcción del Tanque de Almacenamiento de Agua; El Presente Subsidio deberá ser Liquidado una vez se Grate el mismo, ante los departamentos de Contabilidad y Auditoría de la Municipalidad de Morazan, yoro, presentando los documentos de Soporte de Las erogaciones realizadas, en un Acto de transparencia y Rendición de Cuentas; El Presente Acuerdo Entrará en Vigencia a partir de la fecha de Aprobación.

bación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos, Comuníquese y Cumplase

- 10.4. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda por Unanimidad; PRIMERO: Dar por recibida la Presentación Realizada por los Organeros Nestor Giovanni Garay Villibord y Luis Omar Gonzales Ramos; del Proyecto de Gestión del Riesgo de Desastre "DGRD" de la Comisión Permanente de Contingencias "COPECO", Región 01 - Valle de Sula Sobre La Socialización de la Estrategia de Incorporación de la Gestión del Riesgo en los Planes Operativos Municipales y Exposición de la Problemática del Municipio ante los fenómenos Naturales, Marcos Legales Relacionados a la temática de La Gestión del Riesgo y Planteamiento de la Incorporación de la Estrategia a seguir por el Municipio; SEGUNDO: Aprobar La Realización de Taller de Socialización de la Estrategia de Gestión del Riesgo del Municipio de Morazán, Yoro para la fecha Viernes Seis (06) de Julio de 2018 a las 9:00 a.m. en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, dirigida al Alcalde, Vicealcalde, Regidores Municipales y a Actores Claves del Municipio en cumplimiento al Convenio de Cooperación firmado entre las partes involucradas en el año 2013; Comuníquese y Cumplase.

- 10.5. Considerando: Que según el Artículo 54, de la Ley de Municipalidades, Establece que el Auditor (a) Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal; a la que debe presentar Informes Mensuales, sobre su gestión de Fiscalización y sobre lo que esta Ordene; Considerando: Que según el Artículo 46 y 47, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la



- Corporación Municipal, deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde, el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación, toda vez que sea Invocado(a) a los que presentará Informes Mensuales y Evacuará las Consultas que le formulen Los Miembros de la Corporación; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley Acuerda Por Unanimitad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018, Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.), a través de la P.M. Claudia Lilianna De Paz Duarte; Auditora Interna Municipal (A.I.M.) Se Adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 05-2018- UAIM-M;
- 10.6. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley Acuerda Por Unanimitad Aprobar EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018, Presentado por la Contadora Municipal; P.M. Lilian Gabriela Vallecillo Canales; de la Manera siguiente: INGRESOS: Por un monto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 65/100 (Lps. 9,789,048.65) y EGRESOS: Por un monto de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 45/100. (Lps. 4,182,660.45).
 - 10.7. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente correspondiente al Año fiscal Dos Mil Dieciocho (2018); Considerando: Que según el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Establece que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo

después de Aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; PORTANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda por Unanimidad PRIMERO: Aprobar Traspagos entre Rangones del Gasto Presupuestario correspondiente al Mes de Junio del dos Mil Dieciocho (2018) Por un Monto de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 200,000.00); SEGUNDO: Aprobar Ampliación Presupuestaria según Transfuerza Recibida del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Salud y Finanzas para el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, Yoro, que Corresponde en primer lugar al Desembolso Variable del primer Monitoreo del 2018. por Nota Obtenida del 87%, por la prestación de servicios de Salud de Primer Nivel de Atención en el Municipio de Morazán, Yoro - Según factura # 05-2018; En Segunda Instancia al Desembolso fijo de los Meses de Mayo y Junio de 2018 por la prestación de servicios de 1er nivel de Atención siempre del Municipio de Morazán, Yoro, Para un Monto total de Ampliaciones de Transfuerzas de Salud de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 60/100 (Lps. 1,938,599.60), Detallado de la Manera siguiente:

* Transfuerza Presupuestaria Expediente # 435

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción / ítem	Monto
0300000000000331001501301101	Papel de Escritorio	30,000.00
1101000000000542001100101205	Aplic a Junta de Agua c. urbano	130,000.00
1104000010000542001100101207	Pecunias y Alimentación día del niño	40,000.00
Total Est. Egresos - Débito		

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

184



Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
01000000000262201501301101	Vitrificos al Exterior	30,000.00
110100500000472101100101205	Mejoramiento Proyecto d. Agua B. Aires-1	130,000.00
1104000003000542001100101207	Apoyo Programa Vida Mayor	40,000.00
	Total Est. de Egresos Crédito	200,000.00

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 436

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	transfuerza de Corresponde al DeseMBOLSO Variable del primer Monitoreo del 2018 por nota de crédito del 87% por la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en el Municipio de Morazan, Yoro según factura # 05-2018	790,328.40
	Total Presupuesto de Ingresos	790,328.40

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	790,328.40
	Total Presupuesto de Egresos	790,328.40

* Ampliación Presupuestaria Expediente # 437

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto
2218020102	transfuerza que corresponde al desembolso fijo de los meses de mayo y junio del 2018 por la prestación de servicios de primer nivel de atención del Municipio de Morazan Yoro, según factura # 04-2018.	1,148,271.20
	Total Presupuesto de Ingresos	1,148,271.20

* Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401101206	Donación Secretaría de Salud	1,148,271.20
	Total Presupuesto de Egresos	1,148,271.20

- 10.8. La Gerencia Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente con los Documentos que se Acompañan Admitir las Solicitudes de Dominio pleno de las personas siguientes: Señora ALICIA ZELAYA ZELAYA, Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires # 2 de este Municipio y de la Señora YANETH DE JESUS

CARVAJAL HERNANDEZ: Sobre un Medio Ejido/ Urbano Ubicado en el Barrio Progreso de este Municipio; Comisionarse al Sr. Alcalde Municipal para que Examine el tramite legal Administrativo Resuélvase en su Oportunidad y Comuníquese. —

- 10.9. Considerando: Que en el Mes de Agosto de cada Año La Corporación Municipal, ha tomado a bien Exonerar el pago de la tasa de matrimonio civil, a todas las parejas que Contraigan Matrimonio en dicho Periodo, en el marco de la Celebración del Mes del Matrimonio y la familia Promovido por las Iglesias de Nuestro Municipio y del País; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere A-
Queda Unánimemente Aprobar La Exoneración en el Pago de Tasa de Matrimonio Civil Como ya se establece en el Plan de Arbitrios Vigente a las Parejas que Contraigan Matrimonio en el Periodo del uno (1) al treinta y uno (31) de Agosto del Presente Año Dos mil Dieciocho (2018) Pagando Unicamente la Cantidad de CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (Lps. 50.00) por concepto de papelería y Certificado del Matrimonio, El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir del Uno de Agosto al treinta y uno del mismo Mes del 2018, por lo tanto su Vigencia es de Carácter Temporal; quedando sin valor y Efecto a partir de la fecha Uno (1) de Septiembre del 2018 Comuníquese y Cumplase. —

- 10.10. Considerando: Que los Ingresos Municipales por concepto de Impuestos, Tasas por Servicios y Derechos, se Incrementaron durante el Año anterior (2017) y en el Primer semestre del presente año (2018) debido a la Intensa Actividad y Toma de Decisiones Adecuadas de los Miembros Corporativos en el Ejercicio de sus

funciones al frente de la Corporación Municipal; Considerando: Que debido a las Múltiples de la Corporación Municipal para atender los Requerimientos de la Población se Constituyen Comisiones Temporales Integradas por Miembros Corporativos para Realizar Actividades delegadas en el área urbana y Rural del Municipio y que para cumplirlos los Corporativos en la mayoría de los Casos tienen que Realizar erogaciones de su propio peculio para sufragar Costos de Transporte, Alimentación y otros; Adicionalmente los Miembros Corporativos integran Comisiones de Trabajo con otras Organizaciones Municipales de Carácter Público como son, Salud, Educación, Infraestructura, Agua y saneamiento; Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial, entre otras por las cuales no devengan remuneración alguna por asistencia a las mismas; Considerando: El Alto Costo de la Vida debido a los Índices Inflacionarios y el limitado Valor Adquisitivo en cuanto a la Generación de Productos y Servicios; Considerando: Que en el Desempeño de sus labores el Alcalde, La Vicealcaldesa, y los Regidores Municipales, todos en Carácter de Funcionarios Públicos de este Municipio, han demostrado Eficiencia y Mucha Responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, lo que ha Contribuido en gran Manera al logro de las Metas de la Institución, para este primer Semestre del Año 2018; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley acuerda por Unánimidad Aprobar Incremento al Salario Actual del Alcalde y Vicealcaldesa Municipal y Incremento a las Dietas Ordinarias de los Regidores Municipales. Detallado de la siguiente Manera: A.) Alcalde, Salario Mensual Actual, treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco Pesos Exactos (Lps. 35,280.00); más Incremento

del Quince por Ciento (15%) que es de Cinco Mil Doscientos Noventa y dos Lempiras Exactos (Lps. 5,292.00); para un salario Mensual a partir del Uno (1) de Julio del Dos mil Dieciocho (2018) de Cuarenta Mil Quinientos Setenta y dos Lempiras Exactos (Lps. 40,572.00); B.) Jicealcalde/a, Salario Mensual Actual, Veinte y un Mil Seiscientos treinta Lempiras Exactos (Lps. 21,630.00) Más Incremento del Quince por Ciento (15%), que es de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con 50/100. (Lps. 3,244.50), para hacer un Salario Mensual a partir del uno (1) de Julio del Dos Mil Dieciocho (2018), de Veinticuatro Mil Ocho Cientos Setenta y Cuatro Lempiras con 50/100 - (Lps. 24,874.50); C.) Regidores, El Valor Actual de Cada DIETA por Asistencia a Una (1) Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal, es de Ocho Mil Lempiras Exactos (Lps. 8,000.00). Con el Incremento del Quince por Ciento (15%), que equivale a Un Mil Doscientos Lempiras Exactos (Lps. 1,200.00) Hará un total de Cada DIETA por Asistencia a Una Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de Nueve Mil Doscientos Lempiras Exactos (Lps. 9,200.00); El Valor de Cada Dieta por Asistencia a una (1) Sesión Extraordinaria de la Corporación Municipal Se Mantiene en dos mil Lempiras Exactos (Lps. 2,000.00); El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir del uno (1) de Julio del Año Dos Mil Dieciocho (2018). Comuníquese.

- 1011.-) La Secretaría de Salud, La Unidad de Gestión Descentralizada "U.G.D." y Los Gestores de los Proyectos Descentralizados de Salud; por Medio de la Presente Acuerdo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Sistema Económico de Honduras está fundamentado en los Principios de Eficiencia

en la Producción y de Justicia Social en la distribución de las Riquezas y el Ingreso Nacional, así como en la Coexistencia Armónica de los factores de la Producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente de la Riqueza y como medio de realización de la Persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y las leyes Laborales Vigentes, Garantizan el Derecho de todo trabajador a devengar un salario digno suficiente para cubrir sus Necesidades Normales y las de su familia, en el Orden material, moral y Cultural.

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a la Tefimación Oficial proporcionada por el Gobierno de la República, El alza Continua de todos ó Casi todos los Precios de los Bienes y Servicios que se transan en la Economía Hondureña, han dado un resultado de Índice de Inflación Interanual de 6,5% por lo que se vuelve necesario restituir en la misma Proporción el Poder Adquisitivo del Salario Mínimo que devengan los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras (B.C.H.) estima que la tasa de Crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (P.I.B.) para el Año 2017 fue de 7%, Cifra que permite decretar adicionalmente un Ajuste Real a los Salarios de Conformidad al Índice de Crecimiento Esperado por cada una de las Ramas Económicas del país, Para dinamizar la Economía nacional y Mejorar las Condiciones de vida de los Trabajadores; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley y En Aplicación de la Negociación del Convenio con la Unidad de Gestión Descentralizada (U.G.D.) de la Secretaría de Salud Acuerda Unánimemente Aprobar la Actualización de los Salarios Devengados por el Personal del Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, a partir de la

Firma del Nuevo Contrato de los Empleados que sard el uno (1) de Julio del Año Dos-Mil Dieciocho (2018) de conformidad con los Puestos de Trabajo y Montos/salarios descritos en el Cuadro siguiente:

* Planilla Proyecto de Salud - Julio - 2018

Nombre	Puesto	Cont.	Salario Actual	Aumento	Nuevo salario	% Estimado
- Coordinadora	1		Lps. 24,000.00	Lps. 3,000.00	Lps. 27,000.00	12.50
- Administradora	1		12,000.00	3,000.00	15,000.00	25.00
- Maestros	9		26,000.00	4,001.40	30,001.40	15.39
- Médicos C.M.T.	1		24,000.00	---	---	---
- Lic. en Enfermería	5		18,199.00	1,801.70	20,000.70	9.90
- Odontólogos	2		14,000.00	1,001.00	15,001.00	7.15
- Coordinador Farmacia	1		10,000.00	2,500.00	12,500.00	25%
- Promotores	20		7,500.00	1,110.00	8,610.00	14.80
- Auxiliares de Enfermería	17		7,500.00	1,110.00	8,610.00	14.80
- Estadística	1		7,500.00	1,110.00	8,610.00	14.80
- Técnico Laboratorio	2		9,000.00	1,000.80	10,000.80	11.12
- Aseadoras	3		7,163.76	836.73	8,000.49	11.68
- Motorista	1		8,000.00	610.40	8,610.40	7.63
- Asistente Odontólogo	1		7,500.00	1,110.00	8,610.00	14.80

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del uno (1) de julio del Año Dos-Mil Dieciocho (2018) Comuníquese y Cumplase.

- 10.12.-) Considerando: Que en la fecha Jueves 17 de Mayo del 2018, La Comisión Evaluadora, se reunió para la Socialización de las Bases Administrativas de Licitación Pública y de las Especificaciones Técnicas para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad por el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, y determinar las fechas de Recepción, Apertura y Adjudicación de la Compra según Contrato; Considerando: Que en la fecha Martes 12 de Junio de 2018, a los 2:00 p.m. de la tarde, la Comisión Evaluadora convocada para tal efecto, sostuvo reunión nuevamente



Para la Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Presentada por las Empresas Siguientes: 1.) Drogueria y Distribuciones Diversas de C.A. (DIVERCA), 2.) CORTINIER S.A. de C.V., 3.) Drogueria Europea, S.A.; 4.) Comercial e Inversiones Medicinas, Considerando: Que, en la fecha 12 de Junio de 2018, a las 2:30 P.M. de la tarde, la Comisión Evaluadora Nombrada, se reunió para evaluar las Ofertas de la Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos Presentada por las Empresas Participantes, una vez que se revisaron y analizaron los Ofertas técnicas y Económicas, la Comisión Recomendó a la Corporación Municipal Adjudicar el Contrato de Medicamentos a la Empresa "COMERCIAL E INVERSIONES MEDICINAS" por presentar la Mejor Oferta Económica, Ofertamos casi el 100% de los productos solicitados en las Bases de Licitación y por Ofrecer Productos de Calidad Comprobada; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Presentada por la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública, Acordó Unánimemente: PRIMERO: Aprobar la Adjudicación del Contrato de Suministro a la Empresa COMERCIAL E INVERSIONES MEDICINAS para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad, para el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, por un Monto de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS con 50/100. - (Lps. 1,973,837.50). SEGUNDO: La Comisión Evaluadora Recomendó Seleccionar sin (1) Medimiento por lote para realizarle las Pruebas de Calidad en el Laboratorio que designe la Secretaría de Salud y la Municipalidad para determinar la Calidad Comprobada del mismo; TERCERO: El



191

Presente. Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos y dado el desahogamiento de Medios del Proyecto de Salud este es de Aplicación y Ejecución Inmediata; Comuníquese y Cumplase.

- No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 7:40 P.M.

Linda Victoria Cruz Cruz



[Signature]

[Signature]

Jose Jorge Ramos

[Signature]

[Signature]

Rocendo Duarte



[Signature]